

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.371

ANUNCIO

La Dirección general del Tesoro público en la "Gaceta" del 31 de Mayo último, se ha servido publicar el siguiente concurso para la provisión de una plaza de Corredor de Comercio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento para el régimen interior de los Colegios de Corredores de Comercio y del ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Real Decreto de 26 de Julio de 1929, el Ministerio de Hacienda, por Orden de esta fecha, ha acordado se provean por concurso reglamentario las siguientes plazas de Corredores de Comercio colegiados, vacantes en la actualidad.

Número de vacantes, una; Plaza mercantil a que corresponde, Villanueva de Córdoba; Colegio a que está adscrita, Córdoba; Delegación de Hacienda que tramitará el expediente, Córdoba.

Los Delegados de Hacienda de las provincias respectivas anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de las mismas los concursos correspondientes, y los interesados presenta-

rán sus solicitudes, debidamente documentadas, en el plazo de veinte días hábiles que señala el artículo 5.º del mencionado Reglamento, entendiéndose con la presente inserción cumplido el requisito de anuncio en la "Gaceta de Madrid" que preceptúa el citado artículo.

Los concursantes que sean Corredores de Comercio unirán a su solicitud certificación del Colegio a que pertenezcan, comprensiva de hallarse colegiados y en ejercicio e informe de la Junta Sindical de la propia Corporación.

Los demás concursantes, es decir, los que teniendo reconocida aptitud, mediante el examen que determina el artículo 2.º del Reglamento mencionado, no han sido todavía nombrados Corredores, deberán acreditar documentalmente, al tiempo de solicitar la participación en el concurso, reunir las condiciones determinadas en el artículo 5.º de dicho Reglamento, acompañando al efecto:

1.º Certificación del Registro civil, acreditativa de que el solicitante es español o extranjero nacionalizado y tiene 23 años cumplidos.

2.º Certificación de la Cámara Oficial de Comercio a que corresponde la localidad en que reside el interesado, expresiva de que tiene capacidad legal para comerciar, con arreglo al Código de Comercio.

3.º Certificación del Registro central de penados y rebeldes, justificativa de no tener antecedentes penales.

4.º Testimonio del expediente sobre información judicial de buena conducta moral y conocida probidad, llevada a cabo por tres comerciantes inscritos en el Registro Mercantil, practicada en la localidad en que tenga su residencia el concursante, o en la que hubiese tenido durante los dos últimos años, y en caso de no haber comerciantes inscritos en la localidad respectiva, la información se llevará a cabo por comerciantes inscritos en la plaza más próxima de la misma provincia justificándose, por certificación del Registro, la falta de comerciantes inscritos en la primera.

Los solicitantes podrán acompañar, además, a su instancia los documentos acreditativos que estimen convenientes en alegación de méritos.

Los aspirantes que deseen tomar parte en más de un concurso presentarán en la Delegación de Hacienda que anuncie el de una cualquiera de las plazas que soliciten, instancias con la documentación original completa, y además acompañarán tantas copias simples a los documentos presentados como sean los concursos en que desee participar. Una vez cotejadas en dicha Delegación y halladas conformes con sus originales le serán devueltas a los interesados, con diligencia expresiva de haberse verificado dicha comprobación. Estas copias, así autorizadas, le servirán como justificantes de las instancias que habrán de presentar

para los demás concursos en las Delegaciones de Hacienda que lo hayan de tramitar.

Una vez que el señor Ministro de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º del repetido Reglamento haya resuelto los respectivos concursos, los solicitantes que no hubieren sido nombrados deberán retirar la documentación presentada en el plazo de un mes.

Córdoba 5 de Junio de 1935.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 2.367

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto de 27 de Diciembre ("Gaceta" del 29), esta Sección anuncia a concursillo con arreglo a las instrucciones de dicho Decreto las escuelas nacionales de esta provincia siguientes:

Para Maestras: Córdoba, Sección número 2 de la escuela nacional graduada de párvulos "Luciana Centeno".—Villanueva de Córdoba, párvulos número 1.—Bujalance: párvulos:

Para Maestros: Aguilar, unitaria número 7.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras, interesados que pueden dirigir sus peticiones a esta Sección

antes del día 15 del presente mes, en que se procederá a la resolución del concurso en sesión pública que tendrá lugar a las once en las oficinas de esta Sección Administrativa, situada en la Plaza de la República, número 8. No podrán tomar parte en este concursillo los Maestros que no lleven tres años de servicios en la misma escuela si la obtuvieron por oposición o concurso general y cinco si lo fué por concursillo.

Córdoba 1.º de Junio de 1935 - El Jefe de la Sección, José Coello.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.370

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en las carreteras de Lucena a Ecija por Puente Genil, primera sección, kilómetros uno, dos, cuatro y ocho al veinte; del kilómetro cincuenta y dos de la Cuesta del Espino a Málaga a Cuevas Bajas, primera sección, kilómetros ocho y nueve; Ecija a Montilla por La Rambla, kilómetros diez al diecisiete; y Lucena a Ecija por Puente Genil, segunda sección, kilómetros cinco, nueve y diez.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio a don Miguel Gómez Ramírez, vecino de Lucena, en la cantidad de noventa y seis mil quinientas pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.370

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de las carreteras de Pedro Abad a Villanueva de Córdoba, trozo octavo, a partir de Villanueva de Córdoba, kilómetros uno al seis; y Belalcázar a la estación de Zújar, uno al nueve.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio a don Francisco Fernández García, vecino de Córdoba, en la cantidad de setenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.370

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de conservación del firme con riego de betún asfáltico en la carretera de Monturque a Alcalá la Real kilómetros uno al trece.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio a don Julio Morales Aparicio, vecino de Valladolid, Gerente de la S. A. «Riegos Asfálticos», en la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante Notario, en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta clase de contratas.

Córdoba a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco. - El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Tribunal industrial de Pozoblanco

Núm. 2.377

El señor Juez, Presidente del Tribunal Industrial de esta ciudad, en resolución de esta fecha, recaída en los autos que se tramitan, promovidos por Pedro García Benítez, contra la Compañía de pavimentos Asfálticos, cuyo actual domicilio en Madrid se ignora sobre cobro de indemnización por accidente del trabajo ha mandado se cite a dicha entidad con el fin de que el día dos de Julio próximo a las once de la mañana, comparezca ante este Tribunal para asistir con las pruebas de que intente valerse a la celebración del juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer, siendo esta la segunda citación que se le hace, continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder aunque después se presente en autos y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pozoblanco 4 de Junio de 1935. - El Secretario, Miguel Orellana.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1976

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Diciembre del pasado

año 1934 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que previenen las disposiciones vigentes.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 3 supletoria del 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un oficio del Gobierno civil de la provincia por el que se acepta la renuncia que del cargo de Concejil interino de este Municipio formuló don Francisco Puig Lázaro por incompatibilidad con el de Juez municipal.

Quedar enterado del mismo modo de otro escrito de la mencionada autoridad nombrando Concejil interino a don Francisco Fernández Álvarez para cubrir la vacante producida por la dimisión del dicho señor Puig Lázaro.

Pasar a estudio de la Comisión el escrito deducido por José Tejada Prieto, en pretensión de que se le conceda un empleo de escribiente.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Alberto Leiva Aceval con la clasificación que le corresponda.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos José Panadero Jiménez, Rafael Moreno Cabello, y Micaela Repiso Luque-Romero, previo pago del arbitrio y timbre que señala el negociado respectivo.

Quedar enterado y ratificar el decreto de la Presidencia aceptando la dimisión formulada por el guardia municipal de la aldea de Santa Cruz Enrique Gálvez Luque y nombrando para sustituirle a Antonio Jiménez Rojas. Del mismo modo quedó enterado del nombramiento hecho por la dicha presidencia de vigilantes temporeros de la Sección de arbitrios a favor de Rafael Mesa Luque y José Benítez Blanes.

Anunciar segunda subasta para la cesión del aprovechamiento de despojos del Matadero por haber sido declarada desierta la primera, con rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo señalado y en las mismas condiciones que se detallan en el pliego que sirvió de base para dicha subasta.

Sesión ordinaria del día 8

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Antonio Tejada Lucena y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Designar mediante votación al Concejil don Antonio Matías García de la Puerta para el cargo de Regidor Síndico en sustitución del que lo venía desempeñando don Francisco Puig Lázaro.

Designar del mismo modo y para sustituir al dicho señor Puig Lázaro en la Comisión tercera al Concejil don Ramón Navarro Rodríguez.

De igual modo y por idéntica causa fué designado para representar al Municipio en el Consejo Local de primera Enseñanza el concejal don Francisco Moreno Hidalgo.

Incluir en el padrón de habitantes del término con la clasificación

que le corresponda a don Antonio Delgado Collazo.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el escrito deducido por el meritorio José Cabello Arjona en pretensión de que se le gratifiquen los servicios que viene prestando en las oficinas de Secretaría.

Que quede sobre la mesa para su estudio y acordar en su día lo que proceda de acuerdo con las disposiciones legales el ruego que formula a la presidencia el señor Fernández Álvarez al objeto de que se constituya en esta ciudad una Cámara Oficial de la propiedad urbana, por estimarlo obligatoria en atención a su cendo.

Sesión ordinaria del día 15

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Prestar aprobación a los padrones formados por este Municipio para la exacción del arbitrio establecido sobre rejas bajas salientes e impuestos sobre casinos y círculos de recreo para el corriente ejercicio.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al funcionario don Angel Gutiérrez Montilla.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Contribuir con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que se librarán contra el capítulo de imprevistos para la suscripción abierta a la fuerza pública por su heroico comportamiento en el pasado movimiento revolucionario.

Que las calles de la población se denominen con los nombres que tenían en el año 1920 a excepción de la Plaza de la República y 14 de Abril y aquellas otras que lo llevan de hijos de la ciudad que por sus méritos a ello se hicieron acreedores.

Sesión ordinaria del día 22

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Quedar enterado de un escrito del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en que traslada acuerdo recaído en el expediente incoado para la segregación de este término e incorporación al de aquella capital de la aldea de Santa Cruz, designando al señor Alcalde Presidente y Aparejador municipal para que lleven a cabo el deslinde y levantamiento de actas.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar de igual modo la distribución de fondos que para satisfacer las atenciones del mes actual y anteriores propone el señor Interventor.

Conceder una gratificación de 195'65 pesetas al Asilo de Ancianos Desamparados de esta ciudad y otra de 255'03 pesetas al Hospital de San Juan de Dios, como premio a los revelantes servicios que vienen prestando a los acogidos y enfermos en dichos establecimientos.

Conceder también otra gratificación de doscientas cincuenta pesetas al meritorio de la Secretaría José Cabello Arjona.

Aprobar el estado de recaudación en período voluntario de las cuotas sobre alcantarillado, inquilinatos, rodajes, e impuestos sobre carruajes de lujo que forma el Jefe del Negociado de arbitrios, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio en curso.

Conceder un voto de confianza a los señores que componen la Comisión de Hacienda para que hagan gestiones cerca de la empresa abastecedora del fluido eléctrico para concertar por un tanto alzado el dicho suministro en el Centro de Profilaxis de esta ciudad.

Aprobar en todas sus partes una moción de la Alcaldía en que propone la ejecución de obras de urgente necesidad en la Casa Ayuntamiento para descongestionar la aglomeración en los servicios que la distribución del inmueble actualmente origina y poner remedio en lo posible a la falta de trabajo que en los obreros del ramo de construcción se viene experimentando.

Facultar al señor Alcalde con el voto en contra del señor Fernández Alvarez, para que acepte las letras de cambio a los señores farmacéuticos que suministran medicamentos a la Beneficencia como dimanantes de créditos con partida en presupuesto para su pago y que hayan merecido la aprobación del Ayuntamiento, en cuantía que no rebase del veinticinco por ciento de las cantidades que se les adeude en este día.

Que la investigación y cobranza del arbitrio establecida sobre uso obligatorio de pesas y medidas legales se haga por administración por haber sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera y segunda subastas anunciadas, facultando al señor Alcalde para que efectúe el nombramiento del personal temporero que considere necesario para el fin antes indicado.

Que queden sobre la mesa los expedientes instruidos a los empleados del Municipio que han sido desplazados de sus cargos por las causas que en cada uno se mencionan.

Quedar enterado del cese decretado por el señor Alcalde del guardia municipal Antonio García Pérez y del nombramiento hecho para sustituirla a favor de Joaquín Bellido Real.

Sesión ordinaria del día 29

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ramírez Muñoz y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Aprobar igualmente un proyecto de reparación de la Casa Ayuntamiento formulado por el Perito aparejador en cuantía de 4.973 pesetas.

Que por los Maestros nacionales consortes doña Juana Valenciano y don Florentino García de las Morenas con ejercicio en la localidad se proceda a la devolución de pesetas 62'50 del alquiler de casa del mes de Agosto último indebidamente cobrado y con respecto al arbitrio de inquilinato que se le devuelvan 22'69 pesetas que en el tercer trimestre satisfizo la señora Valenciano.

Aceptar por unanimidad para su mas puntual observancia las reglas contenidas en una propuesta de la

Alcaldía encaminada a la reorganización de los servicios de asistencia médica farmacéutica a familias pobres de la localidad a quienes legalmente se conceda derecho a tales beneficios.

Declarar válida la subasta celebrada para la cesión del aprovechamiento de despojos del Matadero público adjudicando definitivamente el remate a doña Ana Melgar Sánchez en la cantidad de pesetas 31.101'99.

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda la moción suscrita por el Concejal señor Fernández Alvarez, en que propone que el cargo de Agente Ejecutivo sea desempeñado por un funcionario municipal que trabaje dentro de las horas de oficina, quedando en beneficio del Ayuntamiento el 20 por 100 que por morosidad señala el Estatuto de Recaudación.

Desestimar por unanimidad otra moción del dicho Concejal señor Fernández Alvarez en que interesa se acuerde que la gratificación que ha de satisfacer la Diputación por cédulas personales en el año actual pase como ingreso previsto al Municipio, distribuyéndola entre los escribientes meritorios que sin tener sueldo prestan trabajos en las oficinas del Ayuntamiento.

Por la presidencia de acuerdo con la Corporación se declara continuar la sesión con carácter de secreta procediéndose al examen de los expedientes intruidos con motivo de las separaciones o suspensión de sus cargos decretadas respecto a distintos empleados, ratificándose el cese de Luisa Arroyo Márquez, Clara Urbano Pérez, Antonio Luceña Jordano, Emilio Aguilar Gómez, Antonio Caracuel Jiménez, Rafael Morales Pino, Antonio Luque Ruiz, José Martínez Alferez, Antonio Duque Herrador, Antonio Zafra Contreras, la destitución de Francisco Panadero Caliz y aceptar la dimisión de Francisco García Márquez.

Reanudada por la presidencia la sesión pública, fué aprobado el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de Octubre.

Abonar a Encarnación García Sánchez los trabajos que tiene prestados como encargada del aseo de cantaros y barreños desde el día ocho de Noviembre último hasta final ejercicio a razón de una peseta diaria.

Montilla 27 de Abril de 1935.— Julián Navarro.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión del día cuatro del mes actual, disponiéndose remitirlo al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Montilla 8 de Mayo de 1935.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Ramírez.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.368

Don José Leal Benítez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa y como tal presidente de la Junta administrativa del Pósito de la misma.

Hago saber: Que en virtud a no haber podido tener efecto por falta de licitadores la 2.ª subasta anunciada para la venta de las fincas descritas en el anuncio de la primera su-

basta que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 84 correspondiente al día 8 de Abril último propiedad del Pósito expresado que fueron adjudicadas al mismo por embargo a los deudores doña Piedad Medina Vázquez y don Melchor Orta López respectivamente, se ha acordado la celebración de la 3.ª subasta ordenada por el artículo 60 del vigente Reglamento de Pósitos la que tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía sito en la planta alta de estas Casas Consistoriales, el día primero no feriado del próximo mes de Julio a las once de su mañana, y bajo las mismas condiciones de la primera con rebaja del 30 por 100 del tipo fijado para la misma, haciéndose constar además que no se admitirán posturas que no cubran el tipo nuevamente fijado.

Villanueva del Duque a 3 de Junio de 1935. — José Leal.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.372

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día 30 del mes anterior por la Corporación municipal de mi presidencia, se aprobó en principio una habilitación de crédito por medio del superavit resultante de la liquidación del presupuesto, importante dicha habilitación la suma de 27.562 pesetas, con destino al capítulo I artículo IV.

Asimismo hago saber que durante el plazo de 15 días de exposición a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que establece el Reglamento de procedimiento municipal.

Priego de Córdoba a 4 de Junio de 1935. — Francisco Adame.

BAENA

Núm. 2.372

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día cuatro del actual el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de las hazas propiedad del municipio al sitio del Juncal o Cambronada durante el tiempo de seis años se convoca subasta pública para adjudicar por este medio su explotación.

El acto tendrá lugar al día siguiente hábil al en que expire el plazo de veinte laborables contados a partir del posterior al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el despacho oficial de esta Alcaldía y con las formalidades que previene el Reglamento de Contratación municipal.

Servirá de tipo para la licitación la suma de trescientas pesetas anuales,

les, no admitiéndose proposiciones inferiores al mismo. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y su entrega en pliegos cerrados se verificará durante el plazo de media hora una vez abierta la licitación.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Caja municipal el Depósito previo del cinco por ciento del tipo señalado o sean quince pesetas.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público o en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación donde podrá ser examinado por los que deseen durante las horas de once a trece de los días laborables hasta el anterior al en que haya de tener lugar la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

MODELO

(Póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos). Timbre municipal de diez pesetas

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña y resguardo acreditativo de haber constituido el Depósito provisional manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de las hazas propiedad del Ayuntamiento al sitio del Juncal o Cambronada por tiempo de seis años, se obliga y compromete a dicho arriendo subordinándose en un todo al pliego de condiciones expresado, el que acepta y cumplirá por la cantidad de..... pesetas anuales (en letra).

En el sobre se pondrá «Pliego para optar al arrendamiento de las hazas propiedad del Ayuntamiento al sitio del Juncal o Cambronada».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — El Alcalde, J. Bujalance.

JUZGADOS

RUTE

Núm. 2.324

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de 6 gallinas de color pardo y doradas y un gallo mestizo en inglés sustraídas en la noche del 30 del pasado del cortijo Higuera, de este término, propiedad de don Eladio Ecija, las que caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que me encuentro instruyendo con el número 59 del presente año.

Dado en Rute a 1.º de Junio de 1935. — Miguel Quijano. — El Secretario, Manuel Rueda.

BENAMEJI

Núm. 2.374

Por el presente en virtud de providencia dictada hoy, en los autos de juicio verbal de faltas, por infracción de la vigente ley de caza, que se siguen en este Juzgado, por denuncia del Comandante del Puesto de la Guardia civil de Palenciana, por el hecho de que sobre las ocho horas del día 18 de Mayo anterior en terrenos de olivar de las fincas Alcahofares Bajos de este término, fue hallada entre los pies de un olivo, una escopeta de dos cañones, fuego central, calibre 12 milímetros, llaves y palanca por fuera, cantonero de asta, portía-escopeta de cuero forma frencilla, y una inscripción sobre el cañón derecho que dice «Gárate Bloss y Compañía Eibar». Así como una jaula de perdiz con una hembra de esta clase y un pollo; se cita al dueño desconocido hasta ahora de la indicada escopeta y perdiz, para que el día 17 de Junio actual y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Aguilar número 32, al objeto de celebrar el indicado juicio, bajo apercibimiento, de pararle los perjuicios que haya lugar.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma expido la presente en Benamejí a 3 de Junio de 1935. — Ángel Nieto. — El Secretario, Antonio Plasencia.

CORDOBA

Núm. 2.375

Don Patricio López y González de Canales, Juez accidental de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Salvador Barasona Ortiz, en nombre de la señora viuda de don Francisco Gavilán Muñoz, contra doña María Ocaña Garrido, en los cuales se sacan a pública subasta por segunda vez y en el setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, las fincas que después se describirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el día quince de Julio próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se admitirán posturas separadamente para cada una de las fincas que se enagenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual

por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo a cada finca; y

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la licitación.

Dado en Córdoba a cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — Patricio López. — El Secretario, Antonio Martín.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

El usufructo de una pieza de tierra en el sitio de Panfueza, término de Higuera de Calatrava, de cabida de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a veinte fanegas y cuatro celemines. Linda por Levante y Poniente con tierras de José Ocaña Garrido, Sur de Antonio Toribio y otros, y Norte Pedro Ocaña y Dolores Padilla. Tipo primera subasta siete mil cuatrocientas noventa y tres pesetas veinte céntimos.

Un olivar con ciento treinta y cinco plantas al sitio Matagallares, término de Higuera de Calatrava, con cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, setenta y una áreas y veintidós centiáreas. Linda por Saliente con propiedad de Andrés Padilla, Sur Ricardo Toribio, Poniente José Ocaña y Norte Antonio Ocaña Garrido. Tipo para la primera subasta siete mil cuatrocientas veintiséis pesetas.

Pieza de tierra de olivar, sitio Haza de la Sierra, llamada de Cama, con setenta y cinco plantas, y cabida de una hectárea, dieciocho áreas y noventa y cuatro centiáreas, equivalentes a dos fanegas y seis celemines. Linda por Saliente y Poniente con otro de doña Dolores Padilla, Sur de Concepción Toribio y Norte de Pablo Oliván. Tipo de la primera subasta mil seiscientos cincuenta pesetas.

Casa sita en la calle del Pósito en Martos, marcada con el número cuatro moderno y uno antiguo, cuya línea de fachada mide nueve varas y cuarta, equivalentes a seis metros setenta y tres centímetros y linda por la derecha, entrando con casa de Juana López Aguilar, izquierda con la casa del Pósito y espalda con casa de Hermenegildo Ocaña. Tipo para la primera subasta dos mil ochocientos pesetas.

Pieza de tierra calma, al sitio Cañada de Girón, de cabida de una hectárea, treinta y tres áreas y dieciocho centiáreas, equivalentes a dos fanegas y cuatro celemines, linda por Levante con otra de José María del Toro López, Mediodía y Poniente Miguel Marina y Molina y Norte con Miguel Marina. Tipo para la primera subasta dos mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos.

Pieza de tierra calma al sitio Arroyo de la Casilla, conocida por la del Patronato, de cabida de setenta y un áreas, sesenta y cinco centiáreas, equivalentes a una fanega, tres celemines y un cuartillo, linda al Saliente con el camino del Medio que con-

duce a Andújar, Sur de Miguel Morales, Poniente la vereda de las Hondoneras y Norte de Antonio Ocaña Garrido. Tipo en la primera subasta novecientos veintinueve pesetas diez céntimos.

Olivar al sitio Casablanca, conocido por Mazadilla, de cabida de setenta y dos áreas, cuarenta centiáreas, equivalentes a trece celemines, y dos cuartillos; con cincuenta y cinco olivos. Linda por Levante con otros de Juan Miguel Ortega, Sur de los herederos de Ana Porcuna, Poniente de Pedro Ocaña y Norte de los herederos de Antonio Ocaña Garrido. Tipo para la primera subasta mil quinientas cuarenta pesetas.

Pieza de tierra calma, sitio Llanos o Beneficiados, su cabida seis hectáreas, trece áreas y noventa centiáreas, equivalentes a diez fanegas y ocho celemines. Linda al Saliente Andrés Padilla, Sur Miguel Ocaña, Poniente el camino de Granada y Norte el de Torredonjimeno. Tipo para la subasta anterior once mil trescientas treinta y tres pesetas veintiocho céntimos.

Pieza de tierra calma al sitio Cerro Gijón, de cabida de una hectárea, cincuenta y nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes a dos fanegas, nueve celemines y dos cuartillos; linda a Levante herederos de Manuel Tejedor y Anatolia Toro, Sur Angela Tirado, Poniente el camino del Medio que conduce a Andújar y tierras de la Beneficencia y Norte herederos de José María Toro. Tipo para la primera subasta tres mil novecientos ocho pesetas veintisiete céntimos.

MONTILLA

Núm. 2.376

Don Rafael León Brezosa Juez de Instrucción de Montilla,

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de una pistola, marca Campeón, sin número de fábrica, procedente de Eibar, automática calibre 7'65, cañón dorado y cachas de nacar, perdida por el vecino de esta don Juan Garramiola López en el paridor que hay detrás de la finca del Cigarral de este término en fecha no determinada, pero en tiempo en que subsistía el Somaten en esta Región, la cual en el caso de ser hallada será puesta a disposición de este Juzgado juntamente con la persona que se le ocupare si no acreditara su debida pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 45 de 1935 instruyo por este hecho afecto al Tribunal de urgencia.

Montilla 4 de Junio de 1935. — Rafael León. — El Secretario judicial, Antonio García.

CORDOBA

Núm. 2.378

Don Marcial Zurera Romero, Juez de

Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las latas de conserva que al final se reseñan, que el día 8 de Marzo último fué sustraída de la Estación de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las latas de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Junio de 1935. — Marcial Zurera. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Treinta latas de filete de bonito en aceite, pequeñas.

Núm. 2.379

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día uno del actual fué sustraída a don Bartolomé Laguna Crespo, vecino de Fernán Núñez, del sitio cortijo Los Morenos, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Junio de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio Martín.

Reseña

Una burra de ocho años, rucia clara, buena marca, hierro particular A. L. en tabla izquierda del cuello y el del Fénix V 11 en nalga izquierda.

ESTEPA

Núm. 2.392

Don Manuel López Perea, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 42 del año actual sobre fuga de José Castro Iñón, del Depósito municipal de Herrera, cuyo individuo es natural de Málaga y vecino de Puente Genil en Callejón Bajo, se cita y emplaza en forma legal al mismo para que en el término de ocho días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Estepa (Sevilla) para recibirle declaración en el mencionado sumario bajo las advertencias que previene la Ley.

Dado en Estepa a 3 de Junio de 1935. — Manuel López. — El Secretario P. H., Antonio Macías.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA